

Salliqueló 21 de Junio de 1984

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, Y EN USO DE LAS FACULTADES - QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

C O M U N I C A C I O N

ARTICULO 1º Solicítase al D.E. inicie la gestión ante el ----- Registro Provincial de las personas para habilitar una oficina móvil de Registro Civil para la localidad de Quenumá.-----


ARTICULO 2º: Autorícese el funcionamiento de dicha oficina ----- en la Delegación Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4


RAUL M. GARCIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




MABEL R. TELLECHEA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE